



Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán

Comité de Participación Ciudadana

INFORME FINAL
2020-2021





CONTENIDO

Contenido

CONTENIDO.....	1
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	3
IDENTIDAD	4
Objetivo.....	4
Misión.....	4
Valores	4
MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL CPC.....	7
PRESENTACIÓN	9
1. INSTITUCIONALIZACIÓN	10
1.1 Código de ética de integrantes.....	10
1.2 Transparencia proactiva y contacto ciudadano	11
1.2.1 Facebook.....	11
1.2.2 Twitter.....	12
1.3 Sesiones del CPC.....	12
2. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	14
2.1 Consejo Consultivo Anticorrupción	14
2.2 Red de Comités de Participación Ciudadana.....	15
2.3 Convenios formalizados con la sociedad.....	16
2.4 Reuniones con terceros.....	17
2.5 Actividades de difusión	18
2.6 Observatorio Electoral Ilej (Obsérvalo)	19
3. ARTICULACIÓN	20
3.1 Sesiones del Comité Coordinador del SEAY	20
3.2 Sesiones de la Comisión Ejecutiva.....	21
3.2.1 Mecanismo de queja	22
3.2.2 Propuesta de Política Pública Anticorrupción de Yucatán (PPEAY).....	26
3.2.3 Recomendaciones públicas no vinculantes	28
3.3 Sesiones del Órgano de Gobierno	28
4. EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN	29
4.1 Comités estudiantiles anticorrupción	29



4.2	Semana Anticorrupción.....	30
4.3	Integridad empresarial.....	31
ANEXOS		33
Anexo 1: PROPUESTA DE ADHESIÓN AL ESTÁNDAR ETICO		34
ESTÁNDAR ÉTICO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.....		34
Anexo 2: PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DEL CPC 2020-2021		36
Anexo 3: ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO ANTICORRUPCIÓN DEL CPC.....		39
Anexo 4: INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO ANTICORRUPCIÓN DEL CPC Error! Bookmark not defined.		
Anexo 5: RESPUESTAS DE AYUNTAMIENTOS A SOLICITUD DE IDENTIFICACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE HUBIERAN SOLICITADO INDEBIDAMENTE EL APOYO ECONÓMICO POR DESEMPLEO.....		44
Anexo 6: DISCURSO INAUGURAL DE LA II SEMANA ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN		49



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Para una debida comprensión del presente Plan de Desarrollo, se hace hincapié en la utilización de las siguientes siglas y acrónimos:

COMITÉ COORDINADOR. - Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

COPARMEX. - Confederación Patronal de la República Mexicana.

CPCEAY. - Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

CPCEAYSEAY. - Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

CPEUM. - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEY. - Constitución Política del Estado de Yucatán

DOF. - Diario Oficial de la Federación.

DOEY: Diario Oficial del Estado de Yucatán

FEPADE. - Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Federales.

IMCO. - Instituto Mexicano para la Competitividad.

INAI. - Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

LGSEAY. - Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

LSEAY. - Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

OIC. - Órgano Interno de Control.

OSC. - Organizaciones de la Sociedad Civil.

PGR. - Procuraduría General de la República.

FGFY. - Fiscalía General del Estado de Yucatán

PDN. - Plataforma Digital Nacional.

SAF. - Secretaría de Administración y Finanzas

SAT. - Sistema de Administración Tributaria.

SHCP. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SLA. - Sistemas Locales Anticorrupción.

SEAY. - Sistema Nacional Anticorrupción.

TFJA. - Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

TJAEY. - Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán



IDENTIDAD

El Comité de Participación Ciudadano se conforma de personas que han sido seleccionadas de acuerdo con principios de probidad, solvencia moral y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, a la rendición de cuentas o al combate a la corrupción. La contribución al Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán por lo tanto deberá considerar un trabajo colegiado enfocado a una misma visión y compartiendo los más altos valores para la el cumplimiento de su objetivo.

Objetivo

El CPC tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento del objeto del comité coordinador así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias de los sistemas nacional y estatal anticorrupción. (Art. 22, LSEAY).

Misión

Coadyuvar, a través de la vinculación con la ciudadanía, al Comité Coordinador para establecer, articular y evaluar la política estatal en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción; fiscalización y control de los recursos públicos.

Visión

Ser la instancia articuladora entre la ciudadanía y los entes de gobierno para la prevención y combate a las faltas administrativas, la corrupción y la impunidad tanto de servidores públicos como de particulares.

Valores

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana sujetarán sus actuaciones a los siguientes principios básicos (Reglamento interno del CPC del SEAY):

- a) **APTITUD.** Se refiere a la suficiencia o idoneidad para obtener y ejercer un puesto dentro del Sistema. ninguna persona podrá ser designada a un cargo para el que no tenga la capacidad y disposición para el buen desempeño o ejercicio del mismo.
- b) **AUSTERIDAD:** La operación cotidiana del Sistema debe llevarse a cabo en un contexto de simplicidad y productividad. Estamos comprometidos con llevar a cabo todos nuestros procesos bajo el principio de austeridad.
- c) **COLABORACIÓN.** Participar con disposición y apoyo en las actividades laborales que se realicen para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas; ante situaciones extraordinarias, debe realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrentan.
- d) **COMPAÑERISMO.** Tratar de manera respetuosa, amable y cordial a sus pares y demás personal perteneciente al Sistema Estatal Anticorrupción, buscando la armonía y la colaboración eficiente y equitativa entre los integrantes del mismo.



- e) **COMPROMISOS DE SUPERACIÓN.** Actualizarse permanentemente en los conocimientos y técnicas para el mejor desempeño de las funciones inherentes a su cargo, de conformidad con la normatividad aplicable.
- f) **COMPROMISO SOCIAL.** Erradicar las condiciones de inequidad e injusticia que han afectado a una gran parte de la sociedad, sabiendo que la confianza y el respeto social es el resultado de un trabajo dedicado, responsable y honesto.
- g) **CONFIDENCIALIDAD.** Abstenerse de difundir cualquier información que se presente en las sesiones de trabajo, ordinarias o extraordinarias, de manera especial aquella que hubiera sido calificada como confidencial o reservada conforme a las disposiciones normativas vigentes. La información y datos producto de los acuerdos no deberán ser utilizados en beneficio propio, de terceros, de cualquier persona externa, o para fines ajenos al servicio de sus funciones y atribuciones y que no estén destinada para su difusión. Es responsabilidad de los que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, custodiar y cuidar los valores, documentación e información que, por razón de su cargo, funciones y responsabilidades, se encuentre bajo su cuidado, impidiendo o evitando el uso abusivo, inadecuado, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebida de los mismos.
- h) **EFICIENCIA.** Realizar las tareas, funciones o atribuciones encomendadas, con destreza, oportunidad y atingencia.
- i) **EJERCICIO ADECUADO DEL CARGO.** Abstenerse de usar su cargo, empleo, autoridad o influencia, para obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para terceros. Asimismo, con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, evitar represalias o coacción en contra de sus compañeros o el demás personal del Sistema Estatal Anticorrupción.
- j) **EQUIDAD.** Abstenerse de realizar actos discriminatorios en su relación con el público o con los demás servidores del Sistema Estatal Anticorrupción. Se entiende que existe igualdad de situaciones cuando no median diferencias que, de acuerdo con las normas vigentes, deben considerarse para establecer una prelación.
- k) **EXCELENCIA.** Fundar su conducta en la mejora continua, y en la fijación de metas y esfuerzos por alcanzarlas.
- l) **HONRADEZ.** Actuar con rectitud de ánimo, con honorabilidad e integridad, sin esperar ni pedir nada que no sea cumplir con la función en los términos que la Ley exige.
- m) **JUSTICIA.** Otorgar a cada uno lo que le es debido, tanto en sus relaciones con el Estado, como con el público, sus superiores, pares y subordinados.
- n) **LEGALIDAD.** Conocer y cumplir la normatividad que regula su actividad; observando en todo momento un comportamiento tal que, examinada su conducta, ésta no pueda ser objeto de reproche.
- o) **OBJETIVIDAD.** Observar el cumplimiento de sus funciones sin permitir influencias extrañas al Derecho, provenientes de su modo personal de pensar o de sentir.
- p) **OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR.** Denunciar ante el Presidente del CPC o las autoridades correspondientes, los actos de los que tuviera conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que pudieran causar algún perjuicio o constituir un delito o violaciones a cualquiera de las disposiciones contenidas en este Código, y que afecte al SEAY o a sus integrantes.



- q) **ORDEN Y LIMPIEZA.** Mantener la adecuada organización, limpieza y planificación en el trabajo a su cargo, tanto en su lugar de trabajo, como en los documentos que maneje, procurando integrar los expedientes de acuerdo a lo establecido, y respetando la imagen institucional.
- r) **PATRIOTISMO.** Tributar al Estado Mexicano el honor y servicio debidos, defendiendo el conjunto de valores que representa.
- s) **PROFESIONALISMO.** Actuar de una manera congruente con las actividades que le corresponde desempeñar, ofreciendo una respuesta de aplicación y de excelencia en su ámbito laboral.
- t) **RESPECTO.** Cortesía y urbanidad por igual para los involucrados en el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.
- u) **RESPONSABILIDAD.** Capacidad de cumplir con sus deberes y de reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente, en concordancia con los principios previstos en este Código, así como evaluar los actos cuya generación o ejecución tuviera a su cargo, considerando los antecedentes, motivos y consecuencias de los mismos, y actuando en todo momento con profesionalismo y dedicación.
- v) **TOLERANCIA.** Actuar con respeto, consideración, comprensión y paciencia hacia las personas con quienes tenga relación en el desempeño de sus funciones.
- w) **TRANSPARENCIA.** Ajustar su conducta al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre su actividad institucional.
- x) **USO ADECUADO DE LOS BIENES Y RECURSOS.** Utilizar de manera apropiada los bienes y recursos asignados para el desempeño de sus funciones, y no emplearlos para fines particulares o propósitos distintos.
- y) Proteger y optimizar el valor de la inversión, principalmente a través de la utilización prudente y rentable de los recursos, vigilando que cumplan las normas de seguridad pertinentes. La custodia y preservación de los activos es responsabilidad de todos y cada uno de los que integramos el Sistema Estatal Anticorrupción.
- z) Entendemos por activos no sólo los muebles, edificios, vehículos o mobiliario sino también fórmulas, metodologías, procesos, sistemas, tecnología, planes, estrategias, campañas promocionales, representaciones gráficas, diseños y desde luego, nuestros logos y sellos.
- aa) El uso de los activos se destinará al objeto del Sistema y está estrictamente prohibido hacer otro uso de los mismos.
- bb) **USO ADECUADO DEL TIEMPO DE TRABAJO.** Usar el horario oficial en un esfuerzo responsable para cumplir con sus quehaceres, desempeñando sus funciones de una manera eficiente y eficaz, absteniéndose de fomentar, exigir o solicitar a sus pares y demás personal del Sistema Estatal Anticorrupción que empleen el tiempo oficial para realizar actividades que no sean las que se les requieran para el desempeño de los deberes a su cargo.
- cc) **VERACIDAD.** Expresarse con la verdad tanto en los informes que viertan o proporcionen, así como en sus relaciones con los gobernados o con sus pares y demás personal Sistema Estatal Anticorrupción.



MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL CPC

El inicio de la gestión 2020-2021 ciertamente fue completamente inesperado. Lo que se previó iba a ser un año de intensa actividad de vinculación con la ciudadanía, particularmente para la socialización de la Propuesta de Política Pública Anticorrupción del Estado de Yucatán, con la planeación de foros municipales e intercambios con diferentes actores de la sociedad civil, se vieron bruscamente interrumpidos con la contingencia sanitaria Covid-19 que nos llevó a un encierro y posterior adaptación a lo que hemos llamado esta “nueva normalidad”.

Esta situación de contingencia sanitaria trajo consigo retos adicionales a nivel Federal, Estatal y Municipal ya que se debía atender, no solo la contingencia médica que rápidamente se propagaba por nuestro Estado, sino la consecuente crisis económica que el encierro por tratar de frenar el contagio ocasionó.

Para nosotros, en el Comité de Participación Ciudadana, significó un giro de 180° al trabajo que veníamos desarrollando y las prioridades que se habían determinado para nuestros planes de trabajo. Con el anuncio de parte del Gobierno del Estado de la disposición de 1,500 millones de pesos para la atención médica emergente y la reactivación de la economía en diversos programas de apoyo de manera simultánea, así como otros programas anunciados por diversos ayuntamientos del Estado, nos vimos obligados a responder de manera inmediata con mecanismos de apoyo para la ciudadanía con el fin de contribuir en la vigilancia de la utilización de la manera más eficaz y eficiente de los recursos públicos, para que las personas beneficiadas fueran las que realmente lo requirieran.

En este camino, cobró particular relevancia el Mecanismo de Queja que llevaba menos de un año aprobado, pero representaba una ventanilla para que el ciudadano que pudiera verse afectado por una situación de falta administrativa o un posible acto de corrupción, lo pudiera denunciar. A pesar de que hemos avanzado mucho en la promoción de este Mecanismo, todavía existe mucho desconocimiento y falta de acercamiento de quienes lo pudieran requerir más.

A pesar de los retos presentados en el año, muchos de los cuales se describirán en los diferentes apartados del informe, fue un año de intenso trabajo sustantivo. Particularmente, uno de los elementos más importantes para la conclusión del periodo de andamiaje del Sistema Estatal Anticorrupción, fue la entrega de la Propuesta de Política Pública Anticorrupción al Comité Coordinador para su aprobación. Con esta aprobación, el Sistema y quienes lo integramos



podremos empezar a trabajar en los programas específicos para materializar la atención a las prioridades que se han determinado para nuestro Estado en materia de combate a la corrupción y la impunidad para beneficio de nuestros ciudadanos.

Otro aspecto de particular orgullo es la conformación del Observatorio Electoral ILEJ, desarrollado en colaboración con el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAIP), el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) con el apoyo de Transparencia Mexicana y el ITEI de Jalisco, cuya finalidad es brindar a los candidatos en las próximas contiendas de elección popular, una herramienta de transparencia proactiva donde podrán compartir su perfil personal, declaración 3 de 3 patrimonial, de intereses y fiscal, así como su declaración 3 de 3 contra la violencia de género, y su compromiso para trabajar a favor de la transparencia y combate a la corrupción.

Conforme fuimos aprendiendo a trabajar a la distancia, se pudieron lograr avances significativos en materia de vinculación, educación y promoción de valores, impulso a los programas de integridad empresarial, firmas de convenios de colaboración y recomendaciones. Todas estas actividades se detallan en el informe que presentamos.

Sin embargo, sería omisa si no reconociera que todavía nos falta camino por recorrer. El número de quejas o denuncias formales son muy bajas con respecto a lo que se reporta en redes sociales y medios que nos hace reflexionar cómo podemos promover una cultura de denuncia. Esto es el reflejo de que todavía la ciudadanía no termina de confiar. Confiar que somos ciudadanos trabajando a favor de otros ciudadanos. Confiar en que las denuncias no van a caer en el vacío y va a prevalecer la impunidad. A pesar de que se ha trabajado arduamente en establecer los mecanismos de articulación entre los integrantes del SEAY, esta articulación no es visible para la ciudadanía y esto se tiene que atender de manera inmediata para ir generando esa confianza.

Todavía queda largo camino que recorrer, pero este es una carrera larga de relevos. El día de hoy termina mi tramo, pero entrego la estafeta con la plena confianza de que, trabajando sobre lo ya construido, esta maravillosa edificación que es el Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, rendirá pronto resultados para beneficios de los ciudadanos a quienes nos debemos.

Mérida, Yucatán a 31 de marzo de 2021

Mónica Alicia Febles Álvarez Icaza

Presidente del Comité de Participación Ciudadano del SEAY



PRESENTACIÓN

La creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), instituido en el artículo 113 de nuestra Carta Magna el 27 de mayo de 2015, es una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción se emitió como un norma de orden público, de observancia general en todo el territorio nacional, cuyo objeto fue establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

En consecuencia, en el estado de Yucatán se realizaron reformas en dicha materia, siendo que en fecha 20 de abril de 2016 se publicó, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el decreto 380/2016 por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de anticorrupción y transparencia. Con dicha reforma se realizaron las adecuaciones que obligaba la carta magna, en esta materia.

La ley del Sistema Estatal Anticorrupción en Yucatán dispuso que el Comité de Participación Ciudadana, tuviera por objeto coadyuvar al cumplimiento del objeto del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias de los sistemas nacional y estatal anticorrupción.

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema estatal Anticorrupción (CPC), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 fracción III de la Ley General del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, presenta su Informe Anual de Actividades, el cual reúne el trabajo realizado por este órgano colegiado de naturaleza ciudadana, del 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021, periodo de gestión de la actual administración.

El informe se encuentra agrupado en las siguientes secciones:

1. Institucionalización
2. Vinculación con la sociedad
3. Articulación
4. Educación y prevención



INSTITUCIONALIZACIÓN

Desde el inicio de materialización del Comité de Participación Ciudadana con la elección de los primeros integrantes el 17 de diciembre de 2017 inició el proceso de institucionalización para la confirmación de las bases y lineamientos de trabajo colaborativo con espíritu ciudadano, como fue conceptualizado.

En los tres años que han transcurrido se logró la estructuración de todos los elementos que confirman el Sistema Estatal Anticorrupción siendo estos: a) La instalación del Comité Coordinador con los integrantes establecidos en el artículo 12 de la LSEAY; b) La propuesta de terna para el puesto de Secretario Ejecutivo del SEAY y su posterior designación; c) La creación jurídica y materialización de la Secretaría Ejecutiva del SEAY; y d) El establecimiento de la normatividad de los integrantes del CPC aprobado el pasado 4 de junio de 2019 han contribuido a la institucionalización del trabajo realizado por los integrantes del CPC y le dan continuidad a las actividades entre las diferentes gestiones.

En el periodo de la presente gestión, se agrega a este proceso, la adhesión de los integrantes a un código de ética de sus integrantes. Asimismo, se ha continuado trabajando en la información proactiva y transparente de las actividades a través de las redes sociales.

1.1 Código de ética de integrantes

El pasado mes de septiembre, la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Red de CPC Nacional propuso a los presidentes de CPC la adopción de un estándar ético de los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana tanto a nivel nacional como en los diferentes estados. De conformidad a lo señalado en el párrafo tercero del numeral TERCERO de los Lineamientos de La Red Nacional de los Comités de Participación Ciudadana se establece que:

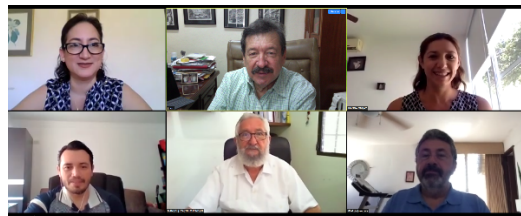
"El proceder de la Red deberá observar los principios rectores que rigen el servicio público; a saber: legalidad, objetividad, profesionalismo, honestidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito y toda vez que la legislación aplicable precisa que los integrantes de los CPC deben ser ciudadanos reconocidos por su probidad personal y prestigio profesional, destacados por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, se espera de los integrantes de la Red una conducta y proceder apegados a un estándar ético superior. (...) La propuesta resultante una vez votada, es de observación obligada entre los integrantes de la Red que deseen integrarse o permanecer en la misma."



Y considerando que, en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional, nos ha sido encomendada una labor en extremo delicada que requiere ser emprendida conforme a principios éticos claros y verificables, se propuso la adhesión voluntaria y personal de todos los integrantes de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción al:

ESTÁNDAR ÉTICO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

Por ello, en sesión extraordinaria del 19 de marzo, se aprobó por unanimidad la adopción del estándar ético de los integrantes del CPC para el estado de Yucatán mismo que se incluye en el **Anexo 1.**



Sesión de trabajo virtual

1.2 Transparencia proactiva y contacto ciudadano

La transparencia es considerada como uno de los elementos fundamentales para el combate a la corrupción y la impunidad. Por esta razón, para los que integramos el CPC, la apertura de nuestro trabajo para el cumplimiento de nuestras atribuciones es muy importante. Para esta labor, se cuenta con redes sociales a través de las cuales se ha logrado comunicar a la ciudadanía estos asuntos:

1.2.1 Facebook.

La comunicación principal que tiene el CPC ha sido la página de Facebook @cpcyucatan.org.mx. En el periodo comprendido del 1 de abril del 2020 al 31 de marzo del 2021 se han incrementado los seguidores en 298 pasando de 1311 a 1609, con 1498 “me gusta” a la página.

Un avance en materia de transparencia proactiva en la presente gestión ha sido la publicación en la red social de Facebook @cpcyucatan.org.mx de las sesiones ordinarias del CPC mismas que han procurado ser una vez al mes en el periodo reportado.



1.2.2 Twitter.

Para ampliar la cobertura de comunicación, se creó la cuenta de Twitter @cpcyucatan1 y al momento de este informe, se cuenta con 40 seguidores.

Cabe hacer notar que se ha detectado la necesidad de crear una página web exclusiva del Comité de Participación Ciudadana con el fin de incluir actividades e información correspondiente a las atribuciones de este en su calidad ciudadana y separada de sus funciones como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.



Twitter CPC



Página de Facebook de CPC

1.3 Sesiones del CPC

Durante la gestión 2020-2021 se llevaron a cabo 50 sesiones de CPC de las cuales fueron 41 sesiones extraordinarias y 9 sesiones ordinarias. Como ya se mencionó, las sesiones ordinarias fueron publicadas en la página de Facebook para cumplir con el artículo 19 del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana.

Dentro de los aspectos más relevantes a mencionar se encuentran los siguientes:

- Aprobación del calendario anual de sesiones del CPC.
- Revisión y aprobación del Plan de Acción del CPC para atención de las situaciones emergentes relacionadas con los recursos extraordinarios por motivo de la pandemia por COVID-19. **(Anexo 2)**
- Se aprueba interponer una queja en el Mecanismo de Queja contra los servidores públicos que pudieran haber solicitado los apoyos de desempleo por motivo de la contingencia COVID-19 de manera indebida.
- Se aprueba proponer en Comisión Ejecutiva una recomendación pública no vinculante relacionado con manejo de recursos públicos en situaciones de contingencia.



- Se aprueba la conformación de un Consejo Ciudadano Anticorrupción del Comité de Participación Ciudadana como mecanismo de vinculación con diferentes actores de la sociedad involucrados en temáticas sobre el combate a la corrupción.
- Propuesta de socialización de la Propuesta de la Política Pública Anticorrupción en situación de sana distancia para ser aprobada en la Comisión Ejecutiva.
- Se aprueba la propuesta de estrategia de comunicación para mantener informada a la ciudadanía de los temas y planes de trabajo del CPC.
- Avance de la vinculación con cámaras empresariales, de manera particular promoviendo el Programa de Integridad Empresarial.
- Propuesta de plan de trabajo sobre la Semana Anticorrupción para su aprobación en la Comisión Ejecutiva
- Avances en la coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción para realizar actividades conjuntas que aporten nuevas formas de prevención y combate a la corrupción.
- Seguimiento de recomendación sobre reforma de Ley de adquisiciones, licitaciones y arrendamientos.
- Presentación y aprobación para el desarrollo del proyecto de Observatorio Electoral ILEJ en conjunto con el Instituto de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAIP) y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC)
- Propuesta de apoyo para difusión sobre la obligatoriedad de los servidores públicos para el cumplimiento de la declaración 3 de 3 para ser aprobada en Comisión Ejecutiva.
- Revisión y aprobación de la adherencia de los integrantes del CPC al Estándar Ético propuesto por la Red Nacional de CPCs.





1. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

El CPCEAY tiene como uno de sus cometidos centrales durante el primer periodo de trabajo, ganarse la confianza de la ciudadanía, a través de una interacción permanente con organizaciones de la sociedad civil y la academia. En este sentido, reportamos las principales acciones realizadas durante el periodo 2020-2021

2.1 Consejo Consultivo Anticorrupción

Ser la voz de la ciudadanía en el Sistema Estatal Anticorrupción es el mandato más importante que le confiere la LSEAY a los integrantes del CPC. Por lo anterior y de conformidad con los artículos 22 y 23 Fracción VIII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, que establece la facultad de proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, académica y grupos ciudadanos con el objeto de su vinculación, se aprobó la conformación e instalación de un Consejo Consultivo Anticorrupción del CPC (**Anexo 3**).

Este consejo es un órgano colegiado integrado por representantes de amplios sectores de la sociedad civil que tiene como objetivo opinar, analizar y proponer, a través de los espacios de interlocución que para este fin se abran, las estrategias y acciones en materia de anticorrupción tendientes a mejorar el quehacer del CPC del SEAY.

Durante la gestión 2020-2021 el Consejo Consultivo sesionó en 3 ocasiones. La primera sesión tuvo como objetivo la instalación de este y la presentación del objetivo y presentación de los integrantes (Anexo 4).

Los principales temas tratados en las siguientes dos sesiones fueron:

- La retro alimentación y recomendaciones sobre la Propuesta de Política Pública Anticorrupción para el estado de Yucatán.
- La presentación del proyecto del Observatorio Electoral de Yucatán, ILEJ (Obsérvalo).

Se considera este Consejo como uno de los mecanismos más valiosos para la representación ciudadana dentro de los proyectos específicos que se desarrollen a futuro como parte de la implementación de la política pública en esta materia.



Instalación de Consejo Consultivo



Sesión 29 de octubre

2.2 Red de Comités de Participación Ciudadana

Con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y los Sistemas Estatales Anticorrupción homólogos, a nivel nacional se propuso desde el 2018 la creación de una Red Nacional de CPC. Los miembros de los Comités de Participación Ciudadana nombrados en cada una de las distintas entidades federativas y a nivel nacional, de común acuerdo, en atención al compromiso constitucional de conducir el combate a la corrupción en toda la República de manera coordinada para los siguientes propósitos:

- I. Coordinar los esfuerzos de los CPCs encaminados al cumplimiento su responsabilidad dentro de los propósitos del Sistema Nacional Anticorrupción.
- II. Generar dinámicas de apoyo mutuo e intercambio de experiencias para la mayor legitimidad y el mejor desempeño de los CPCs en su tarea.
- III. Facilitar el posicionamiento de temas estratégicos en la agenda nacional, estrictamente relacionados con el propósito del Sistema Nacional Anticorrupción.

Los integrantes del CPC Yucatán participamos en la gestión 2020-2021 en 45 sesiones de trabajo en las siguientes comisiones:

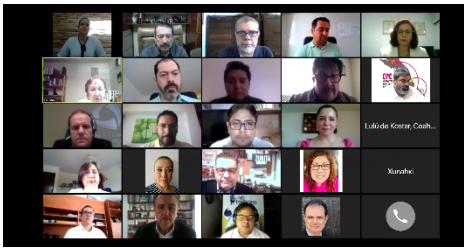
- Comité de Presidentes	15 sesiones
- Comisión de Educación	7 sesiones
- Comisión de Comunicación	19 sesiones
- Comisión de vinculación	2 sesiones
- Sesiones de coordinación para Evaluación de pares	2 sesiones

De las actividades realizadas cabe destacar las siguientes:

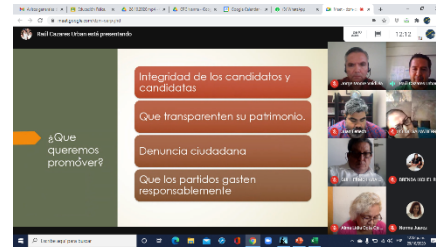
- Aprobación del posicionamiento conjunto en defensa de los Organismos Constitucionales Autónomos.
- Aprobación del Estándar Ético de los integrantes de los CPC



- Aprobación del posicionamiento de solicitud al Congreso de la Nación para el nombramiento de los integrantes de la Comisión de Selección Nacional.
- Aprobación e implementación de campaña de comunicación en valores a nivel en todas las entidades.
- Presentación de propuesta para que cada entidad adoptara la plataforma de 3 de 3 por la integridad desarrollada por el Instituto garante de Jalisco, el ITEI.



Comisión de Comunicación



Comisión de Educación

2.3 Convenios formalizados con la sociedad

El año que se reporta, dada la naturaleza atípica ocasionada por la contingencia sanitaria COVID 19 alteró la dinámica de vinculación que se había estado llevando a cabo en los dos años anteriores. Sin embargo, a pesar de los retos que implicó la sana distancia y pasar de eventos presenciales a eventos en línea, se lograron 7 convenios de colaboración, de los cuales 3 fueron con Instituciones de Educación Superior, 1 con un Colegio profesional y 3 fueron con organismos públicos. Los convenios fueron:

- | | |
|---|----------------------|
| - Instituto Tecnológico Superior de Motul | 18 de agosto 2020 |
| - Colegio de Administración y Políticas Públicas | 25 de agosto 2020 |
| - Centro de Estudios Superiores CTM | 13 de noviembre 2020 |
| - Universidad Anáhuac Mayab | 07 de diciembre 2020 |
| - Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (INDERM) | 05 de marzo de 2021 |
| - Observatorio ILEJ con partidos políticos | 22 de marzo de 2021 |
| - Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya de Yucatán (INDEMAYA) | 26 de marzo de 2021 |



Firma de convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico de Motul



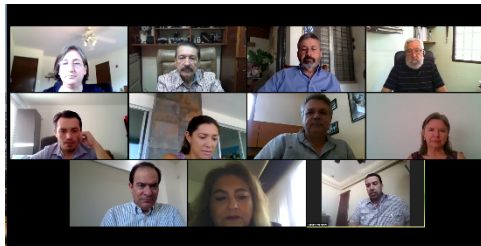
Firma del convenio de colaboración del Observatorio Electoral de Yucatán ILEJ

2.4 Reuniones con terceros

A lo largo del año, el Comité de Participación Ciudadana participa activamente en reuniones de trabajo o vinculación con diferentes actores de la sociedad y del mismo Sistema Estatal Anticorrupción. Durante el periodo reportado, se realizaron 43 reuniones con terceros dentro de los cuales destacan 10 mesas de trabajo con colaboradores de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción principalmente relacionadas con la organización de las diferentes actividades durante el año.

Por otro lado, se llevaron a cabo 33 reuniones de trabajo y colaboración dentro de los cuales destacan:

- 8 reuniones de planeación del Observatorio Electoral ILEJ
- 5 reuniones con representantes de cámaras empresariales y organismos profesionales para promover los temas de Integridad Empresarial y reforma de la Ley de Adquisiciones, Licitaciones y Arrendamientos.
- 13 reuniones de trabajo con integrantes del Comité Coordinador y los enlaces técnico jurídico para revisión de reglamento del Comité Coordinador, Estatutos del Órgano de Gobierno de la SESEAY y la Propuesta de la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán
- 2 reuniones del Consejo Anticorrupción del Ayuntamiento de Mérida y 1 reunión con el Alcalde Renán Barrera Concha, la Contralora del Ayuntamiento, Martha Elena Gómez Nechar y el Secretario de Participación Ciudadana, Antrop. Julio Sauma Castillo.
- 1 reunión con la Secretaria de Gobierno María Dolores Fritz Sierra.
- 4 reuniones con diversas organizaciones no gubernamentales.



Reunión con Coparmex



Reunión con Contralora Lizbeth Basto

2.5 Actividades de difusión

El periodo comprendido entre el 1 de abril del 2020 y el 31 de marzo del 2021 también presentó retos importantes para la difusión de actividades del CPC que en circunstancias normales se hubieran realizado de manera presencial. Aun así, a lo largo del año se tuvo una intensa campaña mediática principalmente para promover:

- El mecanismo de queja, particularmente la campaña “Sentidos” que tenía como objetivo promover la queja ante el posible acto de corrupción o falta administrativa relacionado con el uso de los fondos emergentes para la atención médica y de reactivación económica por la contingencia sanitaria.
- Socialización de la PPEAY con la ciudadanía, así como la encuesta en línea para las recomendaciones de la sociedad.
- Promoción de la II Semana Anticorrupción de Yucatán.
- Discusión sobre el seguimiento de la recomendación pública no vinculante sobre la reforma a la Ley de Adquisiciones, Licitaciones y Arrendamientos del Estado que sigue pendiente.
- Promoción del Observatorio Electoral de Yucatán ILEJ como herramienta de transparencia proactiva por parte de los candidatos que contienden a los diversos puestos de elección popular del próximo 6 de junio.

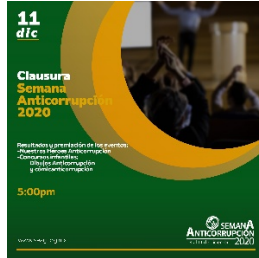
En total, se llevaron a cabo 57 acciones mediáticas dentro de las que se encuentran:

- 9 entrevistas para prensa impresa
- 41 entrevistas de radio
- 6 entrevistas para televisión
- 1 rueda de prensa.

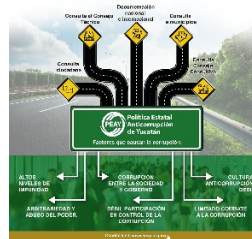
Asimismo, en este periodo se llevaron a cabo 371 publicaciones en Facebook y 21 transmisiones en vivo, así como 77 publicaciones en twitter @cpcyucatan1.



Promoción Mesa Panel



Promoción Clausura



Socialización PPEAY

2.6 Observatorio Electoral Ilej (Obsérvalo)

El próximo 6 de junio se llevarán a cabo las contiendas electorales más grandes de la historia del país. Por lo anterior, se realizó un esfuerzo conjunto, entre el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP), el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán para la creación del Observatorio Electoral ILEJ (Obsérvalo en Maya). Este Observatorio pretende ser una herramienta para que la ciudadanía se pueda involucrar en el proceso electoral, que el voto que emita sea un voto informado y esto es posible también conociendo el perfil de los candidatos y su información de interés. La información que estará disponible para consultar será:

1. Candidatos:
 - Declaración 3 de 3 patrimonial, de interés y fiscal.
 - Declaración 3 de 3 de contra la violencia de género.
 - Compromisos Anticorrupción.
 - Compromiso por la Transparencia.
2. Partidos políticos:
 - Seguimiento de gastos de campaña

El Observatorio ya se encuentra disponible en <https://observatorioelectoral.inaipyucatan.org.mx/>.



Logotipo Observatorio Electoral



2. ARTICULACIÓN

A 3 años de haber constituido el Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, mucho se ha trabajado para establecer los cimientos de lo que será el Sistema para el mediano y largo plazo. Estos cimientos han ido desde la instalación del Comité Coordinador en febrero del 2018, la propuesta de terna para Secretario Técnico y su posterior selección, la creación jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán con su respectiva materialización en oficina con atención a público, personal y presupuesto, hasta la conjugación de los elementos técnicos jurídicos necesarios para llevar a cabo las atribuciones de ley que nos competen.

En este proceso de andamiaje, el periodo 2020-2021 fue particularmente relevante ya que se está concluyendo este proceso para pasar a la eficiente articulación del mismo Sistema. A continuación, se describen las principales actividades desarrolladas en esta materia.

3.1 Sesiones del Comité Coordinador del SEAY

Durante este año, se llevaron a cabo 7 sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán. De estos, 4 fueron sesiones ordinarias, 1 fue sesión extraordinaria y 2 fueron mesas de trabajo con los integrantes del Comité Coordinador.

Dentro de estas sesiones, los aspectos más relevantes a destacar son:

- Segunda Sesión Ordinaria del 2020 del Comité Coordinador.

Se llevó a cabo el 22 de junio de 2020, en cuyo desarrollo se tiene por rendido el reporte de los votos solicitados y obtenidos, respecto a la aprobación del informe anual del Comité Coordinador de 2019, dando así atención a lo previsto por el artículo 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán; de igual manera, se aprobó por mayoría el Reglamento de Sesiones del Comité Coordinador.

- Tercera Sesión Ordinaria del 2020 del Comité Coordinador.

Se realizó el 21 de septiembre de 2020, en la cual se presentó para su análisis el protocolo de actuación de los servidores públicos que tienen contacto con los particulares, también se aprobaron por mayoría los proyectos de programas de trabajo de 2021; finalmente, se expresaron diversas opiniones respecto del estatus de la PPEAY.

- Cuarta Sesión Ordinaria del 2020 del Comité Coordinador.



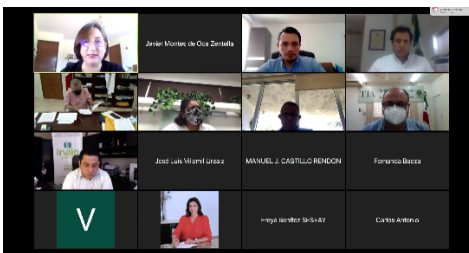
Se celebró el 21 de diciembre de 2020, en cuyo desarrollo se aprobó reservar hasta septiembre de 2021, el anteproyecto del protocolo de actuación de los servidores públicos que tienen contacto con los particulares, en espera de la determinación que emita el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), del mismo modo, se aprobó poner a reserva el tema relativo a las propuestas de acuerdos respecto al seguimiento del segundo informe de las recomendaciones públicas no vinculantes, en tanto se dé atención a los comentarios vertidos en la sesión y turnar el tema en una siguiente Sesión Ordinaria del Comité Coordinador. Además, se realizaron comentarios sobre el avance del Sistema Local de Información, así también de las actividades siguientes para el análisis de la PPEAY.

- Primera Sesión Ordinaria del 2021 del Comité Coordinador.

Se celebró el 30 de marzo de 2021, en cuyo desarrollo se presentó el calendario propuesto para la aprobación de la PPEAY; se aprobó el informa anual del Comité Coordinador correspondiente al 2020; se aprobó la recomendación pública no vinculante 01/2021; se acordó retornar la recomendación pública no vinculante 02/2021 a la Comité Técnico Jurídico para atender las observaciones recibidas.

- Primera Sesión Extraordinaria del 2020 del Comité Coordinador.

Se llevó a cabo el 9 de diciembre de 2020, en dicha sesión se contó con la presencia de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC), y bajo el esquema de una sesión solemne se realizó la entrega de la propuesta de la PEAY.



Sesión Comité Coordinador



Sesión Extraordinaria 2020

3.2 Sesiones de la Comisión Ejecutiva

Sin lugar a duda, la participación de los integrantes del CPC en la Comisión Ejecutiva es una de las actividades de mayor substancia. Responde a las atribuciones del artículo 23 fracciones IV, VI, XI, XIII, XV, XVI y XVIII del la LSEAY.



En el año reportado se llevaron a cabo 55 reuniones de Comisión Ejecutiva, de las cuales los temas destacados corresponden a los trabajos realizados para a) Seguimiento de quejas del Mecanismo de Quejas; b) Análisis y aprobación de la Propuesta de Política Pública Anticorrupción del Estado de Yucatán; c) Análisis y aprobación de recomendaciones públicas no vinculantes. Estos se describen a continuación.



3.2.1 Mecanismo de queja

El Mecanismo de Queja, cuyo reglamento fue aprobado el pasado 25 de junio de 2019, tiene como finalidad sustanciar las quejas presentadas ante la comisión ejecutiva por cualquier persona, o aquellas iniciadas de oficio, a efecto de que la autoridad competente, mediante la valoración de los medios de prueba que se aporten o, en su caso, se hayan obtenido mediante la investigación, determine la existencia o no de faltas administrativas o hechos de corrupción y, en su caso, dirija a las autoridades o servidores públicos estatales o municipales, o particulares responsables, una recomendación no vinculante, pública y de carácter institucional, que contenga una política pública que enmarque buenas prácticas, en forma activa o pasiva, con el firme propósito de fortalecer la cultura de integridad y el comportamiento ético, sin que esa determinación vincule a las autoridades integrantes del comité coordinador en el ejercicio de sus atribuciones originarias, o bien, remita el expediente a la instancia competente.

Cabe resaltar, que parte de la labor de apoyo a la ciudadanía consiste en orientaciones a las personas u organizaciones que creen haber detectado una posible falta administrativa o acto de corrupción. Siendo que existe mucho desconocimiento sobre qué constituye un acto de corrupción o falta administrativa, en muchas ocasiones, el acercamiento con el ciudadano termina en esta etapa. Durante el periodo que comprende el presente informe, hubo 30 atenciones ciudadanas para recibir orientación por parte de la SESEAY. De éstas, 29 fueron ciudadanos y 1 Asociación Civil. De estas 30 atenciones, sólo 2 derivaron en quejas.



En cuanto a las quejas recibidas, el periodo inició con 26 quejas activas de la gestión anterior. Durante el ciclo 2020-2021 se recibieron 30 quejas nuevas, sumando en total 56 quejas atendidas, de las cuales 27 fueron finalizadas quedando 29 en trámite.

Como se puede observar en la Figura 1, en 33 de las 56 quejas recibidas (59%), la autoridad señalada corresponde a algún Ayuntamiento, siendo del nivel del Ejecutivo Estatal el segundo lugar con 13 quejas (23%).

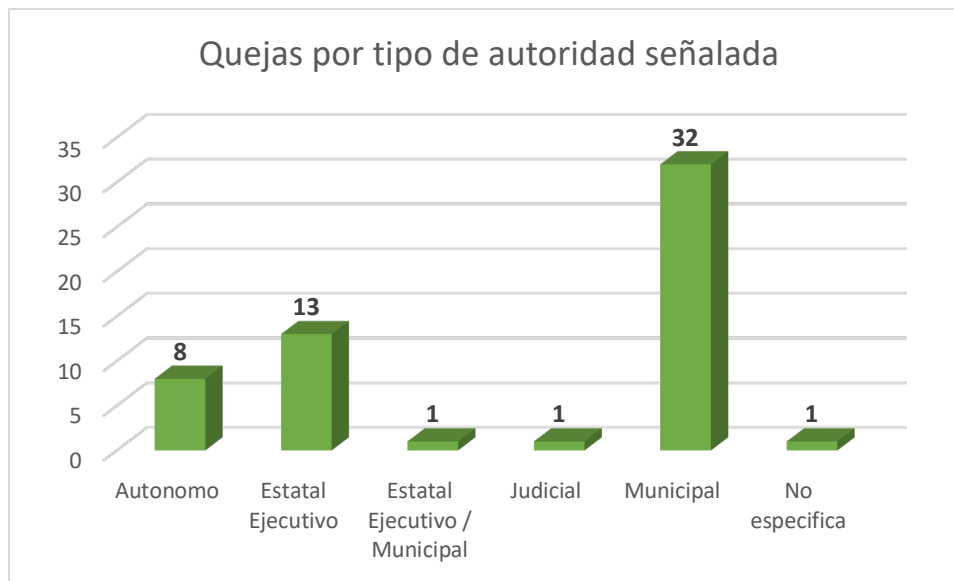


Figura 1

De las 27 quejas concluidas, en la figura 2 se muestra que la mayor incidencia es por razón de desechamiento al no contar con los elementos técnicos de sustanciación correspondiente, seguido de conclusión anticipada que se da si durante el trámite de la queja la autoridad presenta a la comisión ejecutiva las evidencias necesarias para comprobar que no existe algún probable hecho de corrupción o falta administrativa, o para oponer alguna causa de incompetencia, la Secretaría Ejecutiva podrá, previa evaluación de dichos justificantes, expedir el acuerdo de conclusión, cierre y archivo correspondiente, el cual se le notificará al quejoso.

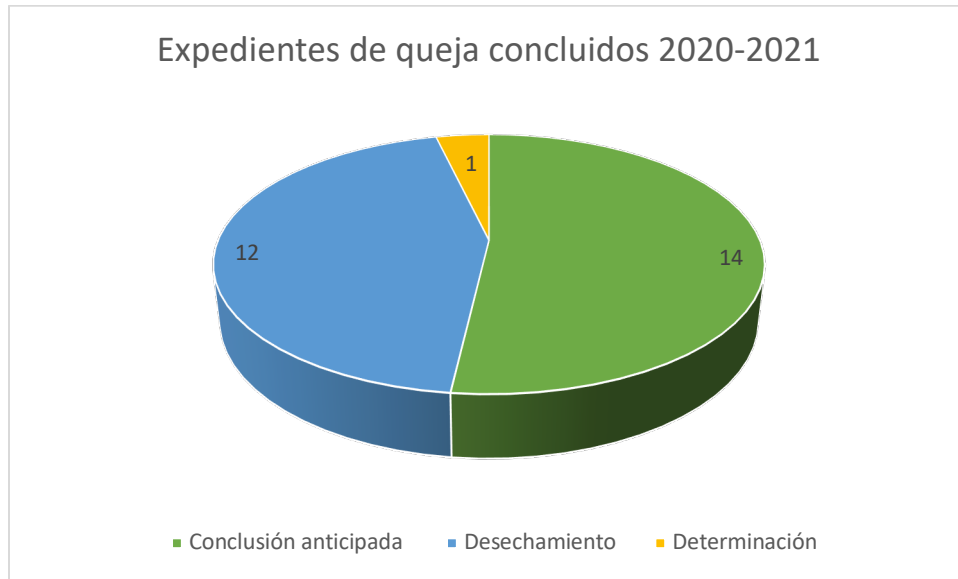


Figura 2

Cabe mencionar que una queja que resultó en un proyecto de determinación se trabajó para la elaboración de la recomendación pública no vinculante 002/2021, misma que fue sometida a revisión en la sesión de la primera junta ordinaria del Comité Coordinador 2021 y sobre la que se detalla más adelante.

En la figura 3 se observa el estado que encuentran las quejas al cierre de la gestión siendo que el mayor porcentaje (45%) se encuentran en gestiones de investigación.

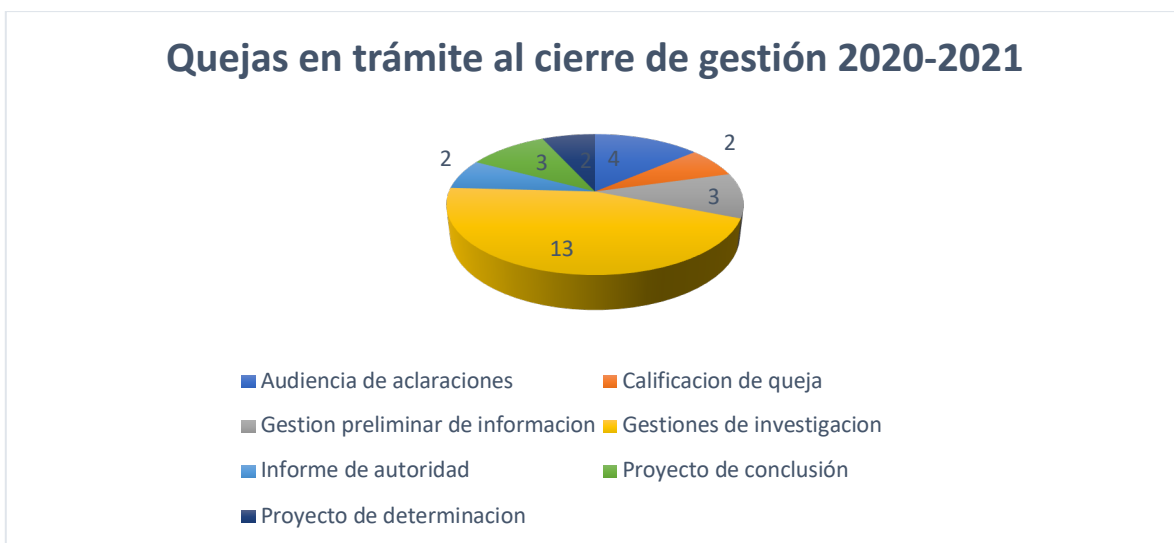


Figura 3



Cabe mencionar que durante el inicio de la gestión y con motivo de la contingencia para el cual se destinaron fondos emergentes por parte del Gobierno del Estado de Yucatán, así como varios Ayuntamientos, se realizó una campaña mediática de promoción del mecanismo de queja para como herramienta de la ciudadanía que pudiera detectar algún manejo inadecuado de estos fondos. Esta campaña mediática, denominada “Sentidos” contó con el apoyo gratuito de la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión (CIRT) para más de 2500 spots además de una amplia ronda mediática con este mismo fin. Sin embargo, durante todo el periodo que duró el manejo de recursos extraordinarios por contingencia, a pesar de detectarse quejas de diversos programas y autoridades en redes sociales, no se vieron materializados en quejas atendidas en el Mecanismo de Queja.

El programa realizado por el Gobierno del Estado de Yucatán para proveer apoyos de desempleo generó una cantidad de denuncias mediáticas en la publicación de las listas de los beneficiarios en un ejercicio de transparencia proactiva. En respuesta de esta situación que se advirtió a través de redes sociales, el Comité de Participación Ciudadana aprobó que se interpusiera una queja formal a través del Mecanismo de Queja de parte de la presidente del CPC en representación de los ciudadanos.

Dicha queja se interpuso el 29 de abril del 2020. La queja fue admitida por la Comisión Ejecutiva y se procedió a solicitar la información al respecto a todos los entes públicos del Estado. A continuación, se presenta el resultado al cierre de esta gestión del avance de indagación respectivo:

La información obtenida de los Ayuntamientos arrojó que, 19 ayuntamientos identificaron servidores públicos que indebidamente accedieron al citado seguro de desempleo, dando un total de 42 servidores públicos y, en ejercicio de la autonomía de cada ayuntamiento, se dieron diversas sanciones, entre ellas: apercibimientos privados, amonestaciones, suspensiones, y otras reportaron procesos administrativos en contra de ellos sin todavía resolver la situación (**Anexo 5**).

Por su parte, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán en un ejercicio de colaboración informó que identificaron un total de 111 servidores públicos de la administración pública repartidos entre 9 Dependencias y 12 Entidades, que intentaron acceder indebidamente dichos apoyos, de los cuales solo 10 servidores accedieron a los beneficios del citado programa, a los cuales se les inicio procedimiento de investigación relativo a las probables faltas administrativas atribuibles a estos. Los restantes 101 servidores públicos, identificados como solicitantes pero que no accedieron a los beneficios, se dio conocimiento a los comités de ética, integridad y prevención



de conflictos de interés de las dependencias y entidades a las cuales pertenecen, para los fines conducentes.

3.2.2 Propuesta de Política Pública Anticorrupción de Yucatán (PPEAY)

Siguiendo un trabajo que se inició en la gestión anterior con la consulta en línea, así como el trabajo con el Comité Técnico constituido para tal fin, el periodo 2020-2021 partió con la recopilación de las recomendaciones recibidas en cuanto a los Ejes y prioridades que debían prevalecer para nuestro Estado. El inicio del 2020 comenzó con la invitación al Dr. Juan Felipe de J. Alonzo Solís, Coordinador de Investigación y Posgrados de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Yucatán y experto en materia de política pública, como asesor técnico metodológico para la integración del documento propuesto.

El inicio de la pandemia y el subsiguiente encierro generó un reto en la etapa de construcción de la PPEAY ya que una vez integrado el documento, se había previsto pasar a una etapa de socialización de manera presencial y principalmente a través de foros en las principales cabeceras municipales.

Por la situación presentada, la Comisión Ejecutiva aprobó la reestructura de la estrategia de socialización y retroalimentación con la ciudadanía y organismos de la sociedad civil. Para ello, se generó una encuesta en línea denominada “Consulta sobre la Propuesta de Política Estatal Anticorrupción de Yucatán” que se habilitó en el portal de la SEAY el 19 de septiembre de 2020 hasta el cierre en el mes de noviembre. Esta encuesta se promovió con el apoyo gratuito de la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión.

Así, el 29 de octubre del mismo año, se llevó a cabo el Foro de Opinión del Consejo Consultivo Anticorrupción, mediante la plataforma Zoom, en la que se obtuvieron diversas posturas y observaciones acerca del contenido de la PPEAY. Cabe destacar que todas las opiniones manifestadas en dicha sesión fueron analizadas y atendidas por la SESEAY en conjunto con la Comisión Ejecutiva para la identificación de insumos, a fin de que estos se integren en la propuesta de la política pública y, a su vez, se fortalecieran sus principios transversales y la estrategia general de su eventual implementación.

En relación con la retroalimentación brindada en la sesión antes referida, en los días subsecuentes, fueron recibidos comentarios adicionales por parte de los integrantes de dicho Consejo, con la finalidad de profundizar en su análisis y opinión acerca de la PPEAY.



Por otra parte, el 23 de noviembre de 2020 concluyó la habilitación de la “Consulta sobre la Propuesta de Política Estatal Anticorrupción de Yucatán” referida en párrafos precedentes, en la que se registraron 134 opiniones ciudadanas.

Una vez concluidas todas las modificaciones, la Comisión Ejecutiva aprobó la PPEAY misma que fue entregada por la Presidente del CPC al Comité Coordinador en la Primera sesión extraordinaria del Comité Coordinador que se llevó a cabo en sesión solemne en el marco del día internacional de combate a la corrupción, 9 de diciembre.

Esta propuesta se encuentra actualmente en revisión por parte de los integrantes del Comité Coordinador y la metodología para su revisión y aprobación fue aprobada en la Primera sesión ordinaria del Comité Coordinador del 2021 celebrada el 30 de marzo del año en curso.



Sesión solemne para la entrega formal de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción de Yucatán



Portada de la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción de Yucatán



3.2.3 Recomendaciones públicas no vinculantes

Durante la gestión 2020-2021 la Comisión Ejecutiva analizó y aprobó dos recomendaciones públicas no vinculantes como resultado del informe 2020 en cumplimiento de su atribución correspondiente al Artículo 44 fracción VII de la LSEAY. Las recomendaciones públicas son:

- Recomendación pública 01/2021 en el siguiente sentido: “Se recomienda a los ayuntamientos implementar mecanismos en materia de control y registro de recursos públicos con el objeto de disminuir progresivamente las observaciones que emite la Auditoría Superior del Estado de Yucatán en sus informes de resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública estatal, a fin de fortalecer sus capacidades institucionales e inhibir los riesgos de faltas administrativas y hechos de corrupción”.
- Recomendación pública 02/2021 en el siguiente sentido “Implementar sistemas, mecanismos y estándares actualizados para la gestión de los trámites y servicios que se otorgan a la ciudadanía, que permitan garantizar su seguimiento conforme a los plazos y términos establecidos en los instrumentos normativos que resulten aplicable, así como la calidad en la información y la distribución de las áreas de trabajo de atención ciudadana, procurando la profesionalización de los servidores públicos”

Cabe aclarar que, en la primera sesión ordinaria del Comité Coordinador del 2021, fue aprobada la primera y la segunda fue retornada al Comité Técnico Jurídico para la revisión de las observaciones emitidas por los integrantes del Comité Coordinador.

3.3 Sesiones del Órgano de Gobierno

En el periodo que conforma el presente informe, se llevaron a cabo 5 sesiones del órgano de gobierno de las cuales 4 fueron sesiones ordinarias en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 35 de la LSEAY y el RECAPY y 1 fue extraordinaria.

En cuanto a los temas aprobados en estas sesiones, cabe destacar la aprobación de los Estatutos que rigen este órgano colegiado.



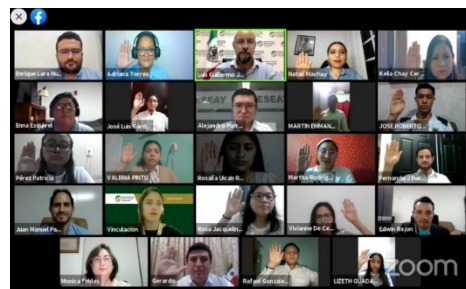
3. EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN

Para los que integramos el CPC, un verdadero combate a la corrupción y la impunidad a largo plazo estriba en la formación en valores y actitudes cívicas. Fomentar la adopción de valores asociados con la cultura anticorrupción e integridad entre la población, a través de la formación cívica y ética, así como de prácticas de comunicación basadas en evidencia se vuelve parte del quehacer básico del Sistema.

En ese sentido, durante la gestión 2020-2021 se continuó trabajando en diferentes estrategias para fomentar estos valores y cultura cívica en jóvenes, en servidores públicos y en el empresariado a través de programas de integridad empresarial. A continuación, se describen estas actividades.

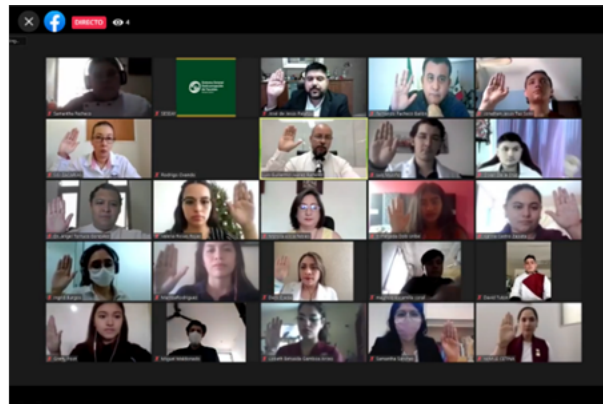
4.1 Comités estudiantiles anticorrupción

Como parte de las actividades de formación en valores para jóvenes y futuros profesionistas, en este año se llevaron a cabo la conformación de Comités Estudiantiles Anticorrupción. En el mes de noviembre se instaló del Comité Estudiantil Anticorrupción en la Universidad Privada de la Península (UPP), con 15 alumnos que lo integraron, así como los docentes y administrativos que lo complementaron.



Comité Estudiantil Anticorrupción de la Universidad Privada de la Península (UPP)

En el mes de diciembre de 2020 se estableció el Comité de la Universidad Vizcaya de las Américas, con la presencia de los 21 alumnos que lo conformaron, así como los docentes y administrativos que apoyaron a los alumnos en esta dinámica.



Comité Estudiantil Anticorrupción en la Universidad Vizcaya de las Américas

Y en el mes de marzo se tomó protesta a 5 alumnos y 3 directivos que conformaron el Comité Estudiantil Anticorrupción y de 10 integrantes del Comité de Ética que incluyó maestros, directivos y administrativos de la Universidad Tecnológica de Tizimín. Estamos seguros de que estos esfuerzos serán los que verdaderamente generen un impacto para combatir la corrupción a mediano y largo plazo.

4.2 Semana Anticorrupción

Dentro de los eventos más destacados realizados en esta gestión fueron las relacionadas con la II Semana Anticorrupción del SEAY del 4 al 11 de diciembre, en el que este sistema tiene el mayor grado de vinculación con la sociedad. Dentro de esta semana, la actividad de mayor relevancia fue la entrega de la Propuesta de Política Pública Estatal Anticorrupción a los integrantes del Comité Coordinador para su revisión y análisis y posterior aprobación, mencionado en la descripción de las sesiones ordinarias del Comité Coordinador.

A diferencia de las actividades realizadas en la primera Semana Anticorrupción de Yucatán, la pandemia obligó a llevar a cabo actividades 100% en línea. El reto de audiencia en la semana fue compensado con la calidad de los participantes en las diferentes actividades ya que se pudo realizar con personajes de talla nacional e internacional como lo fueron la Dra. María Amparo Casar, Presidente de Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad y el Dr. Max Kaiser, Presidente de la Comisión Anticorrupción de Coparmex Nacional.

En el **Anexo 6** se encuentra el discurso inaugural a cargo de la presidente.

Además de ello, entre las actividades realizadas, cabe señalar:



- 4 al 6 de dic. Realización del “Challenge” de Haz la Lucha Anticorrupción en donde participaron 19 personas en 4 equipos cuyo objetivo fue trabajar la metodología de innovación social para promover soluciones a los problemas de corrupción e impunidad.
- 7-dic. Ceremonia en línea a cargo de la presidente Mónica Febles quien dirigió un mensaje e hizo la declaratoria inaugural de la Semana.
- 7-dic. Conferencia magistral en línea “Mexicanos contra la corrupción y la impunidad” de Maria Amparo Casar.
- 7-dic. Mesa panel Anticorrupción, a cargo de Dr.Aldrin Briceño Conrado, C.P. Mario Can Marín, C.P. Lizbeth Basto Avilés y Mtra. Mónica Febles Álvarez Icaza.}
- 8-dic. Conversatorio en línea “Buenas prácticas de contralorías sociales” a cargo de la C.P. Lizbeth Basto Avilés, titular de la SECOGEY.
- 8-dic. Presentación de libro: “Responsabilidad de servidores públicos a la luz del Sistema Nacional Anticorrupción” con la participación de Oscar Ríos, Rosa María Cruz, Javier Montes de Oca y Mónica Febles.
- 9- dic. Sesión Solemne del Comité Coordinador del SEAY y entrega de la Propuesta de Política Pública Estatal Anticorrupción del Estado de Yucatán.
- 9- dic. Cierre y premiación de proyectos participantes del “Challenge” de Haz la Lucha Anticorrupción.
- 9- dic. Conferencia Magistral “La redefinición del poder en México y la lucha Anticorrupción” a cargo de Max Kaiser Aranda.
- 10- dic. Conferencia: “Integridad pública y fortalecimiento de los ayuntamiento” del Lic. Daniel Valles Vargas
- 10- dic. Foro “Testimonios de buenas prácticas en el marco de la integridad empresarial”
- 11- dic. Clausura de la Semana Anticorrupción 2020. Resultados y premiación de los eventos: Concursos infantiles: Dibujo anticorrupción, Cómic anticorrupción. Nuestros héroes anticorrupción

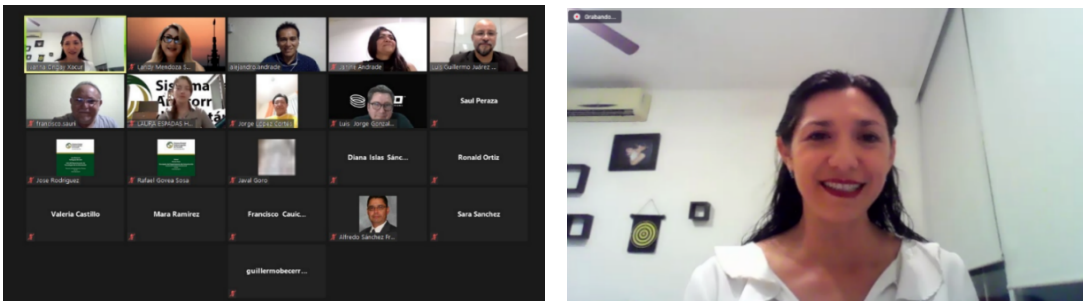
4.3 Integridad empresarial

En colaboración con la SESEAY, se promovieron los programa de “Compliance Empresarial”. Este programa busca fomentar prácticas de integridad empresarial que se promueven en el ámbito nacional e internacional, a través de una guía efectiva que se brinda al sector privado, específicamente dirigido al personal directivo y mando medio con cadena de mando al interior de



las corporaciones, a fin de que enfrenten desafíos o posibles riesgos de corrupción por medio de 5 herramientas con sus formatos, las cuales se integran de la siguiente manera:

1. Manual Corporativo e Integridad en los Negocios.
2. Guía para establecer el Código de Ética.
3. Guía para establecer el Canal de Denuncias.
4. Manual para diseñar la política de recepción de regalos, hospitalidades y donaciones.
5. Herramienta de autodiagnóstico.



Curso virtual "Compliance Empresarial"



ANEXOS

Anexo 1: PROPUESTA DE ADHESIÓN AL ESTÁNDAR ETICO

De conformidad a lo señalado en el párrafo tercero del numeral TERCERO de los Lineamientos de La Red Nacional de los Comités de Participación Ciudadana:

"El proceder de la Red deberá observar los principios rectores que rigen el servicio público; a saber: legalidad, objetividad, profesionalismo, honestidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito y toda vez que la legislación aplicable precisa que los integrantes de los CPC deben ser ciudadanos reconocidos por su probidad personal y prestigio profesional, destacados por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, se espera de los integrantes de la Red una conducta y proceder apegados a un estándar ético superior. (...) La propuesta resultante una vez votada, es de observación obligada entre los integrantes de la Red que deseen integrarse o permanecer en la misma."

Y considerando que, en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional, nos ha sido encomendada una labor en extremo delicada que requiere ser emprendida conforme a principios éticos claros y verificables, proponemos con el presente enunciado de Actuación Ética la **adhesión voluntaria y personal** de todos los integrantes de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción al:

ESTÁNDAR ÉTICO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

INTEGRIDAD.

La lucha contra la corrupción no admite dobleces ni ambigüedades por lo que, como integrante del CPC me comprometo a actuar en el marco de una honestidad manifiesta y evidente, haciendo mención explícita de los criterios y razonamientos que dictan mi proceder, así como facilitando la transparencia proactiva que permita su verificación.

LEALTAD.

Como integrante del CPC he protestado lealtad a la República, a la Constitución y a las leyes que de ella emanen y que la hacen posible, por lo que no puedo servir ni serviré a ningún otro interés personal, de grupo o político que entren en conflicto con este encargo, estableciendo una clara distancia hacia todas las opciones partidistas. El propósito de esta distancia es para garantizar que la lucha contra la corrupción no sea secuestrada o utilizada por algún partido o grupo político, por lo que reitero mi propósito de no permitirlo en mi persona o en mis pares.

Por lo tanto, me comprometo a no emplear esta responsabilidad social como plataforma política personal, absteniéndome de ser nominado a cualquier cargo de elección popular por lo menos en un plazo de 2 años después del término del nombramiento de Consejero.



La lealtad al encargo que ejerzo debe ser clara e incuestionable, por lo que me excusaré de cualquier decisión que pudiera generar la impresión de un conflicto de interés invitando a mis pares a proceder de igual forma.

IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD.

En consonancia con el principio de lealtad, me comprometo a tomar y apoyar decisiones siempre apegado a las leyes que nos rigen y con justicia, razonamientos claros y explícitos, elaborados conforme a la razón y el método, dando testimonio de que no están inspirados en el deseo de favorecer o perjudicar a personas, grupos o alternativas político-partidistas.

Dado que la corrupción no conoce colores de partido o facción y con objeto de salvaguardar la esencia y apariencia de la imparcialidad y objetividad que debo al encargo, manifiesto aquí mi disposición para evitar expresiones que enaltezcan o denosten a las alternativas o actores políticos vigentes, no por no tener derecho a ello, sino para evitar que se utilicen tales expresiones como evidencia o percepción de conflicto de interés.

LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD.

Toda acción o propuesta de nuestros órganos colegiados deben encontrarse en consonancia con el marco legal vigente con el propósito de asegurar su eficacia y honrar la necesaria cultura de la legalidad en la lucha contra la corrupción. Adicionalmente, consideraremos el criterio de legitimidad definido como la importancia en las formas adecuadas de implementar lo que las leyes prescriben, de acuerdo con los propósitos que los inspiran. El respeto tanto en forma legal como en el fondo axiomático que la inspira, normarán mi proceder.

PROFESIONALISMO.

El encargo que me ha sido encomendado requiere un empeño y dedicación esencial al mismo, por lo que no podemos ni debemos tomarlo a la ligera ya que para quienes lo ejercemos es un compromiso que exige nuestras competencias por mérito. También lo es para las legislaturas, ente que determina el presupuesto del Sistema o de las instituciones públicas que conforman al Comité Coordinador. En consecuencia, me comprometo a entregar resultados de calidad verificable en tiempo y forma, previamente definidos en nuestros planes de trabajo realizados bajo la lógica de la eficiencia y la eficacia.

POR LO ANTES EXPUESTO, ME COMPROMETO a involucrarme en la postura colegiada que este Sistema manifiesta e invitara que mis pares hagan lo propio, por el bien de nuestra sociedad y de la Nación.

INTEGRANTE

Mérida, Yucatán a xx de xx de xxxx.



Anexo 2: PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DEL CPC 2020-2021

Propuesta de Plan de Acción del CPC

ANTECEDENTES

El mundo se encuentra ante uno de los momentos más difíciles de la historia moderna, la contingencia sanitaria derivada de la presencia del COVID 19 ha generado situaciones extraordinarias que demandan de los gobiernos y de la sociedad esfuerzos adicionales.

Debido a esta situación de emergencia, organismos como Transparencia Internacional han publicado lineamientos que los gobiernos deben considerar para asegurar la integridad de las adjudicaciones que se realizarán durante la contingencia sanitaria declarada por la Organización Mundial de la Salud el pasado 31 de enero de 2020 a nivel internacional y en México el 31 de marzo, por el gobierno Federal.

En este sentido, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción publicó un comunicado estableciendo las medidas de emergencia que se deben adoptar durante y después de la contingencia. Estos documentos coinciden en trabajar urgentemente de manera coordinada con todos los sectores de la sociedad, con el fin de vigilar que los recursos públicos extraordinarios asignados cumplan con su objetivo y se realicen todas las acciones necesarias e indispensables para la prevención de posibles actos de corrupción derivados de la adquisición, contratación o asignación de bienes, servicios y/o apoyos por parte de los gobiernos estatal y municipales.

PROPUESTA

El Comité de Participación Ciudadana (CPC) que forma parte del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, como vínculo entre la sociedad civil y las instituciones de gobierno, presenta un Plan de Acción con recomendaciones y acciones dirigidas a la prevención, disminución y combate de hechos de corrupción y faltas administrativas para este período de contingencia, tomando en consideración que, tal y como establece Transparencia Internacional, *al hacer mal uso de esos fondos extraordinarios, se vulneran los derechos de las personas* (p.3).



El Plan de Trabajo está diseñado en dos vertientes: Prevención y Atención Ciudadana.

PREVENCIÓN

El Comité de Participación Ciudadana (CPC), de acuerdo a las recomendaciones publicadas por Transparencia Internacional, establece como acción urgente e indispensable el registrar, analizar y dar seguimiento a los programas, fondos y fideicomisos de los recursos asignados a nivel Estatal y Municipal para atender la contingencia.

En esta etapa se contempla:

1. Facilidad para hacer una **verificación** de los fondos, fideicomisos, programas y recursos asignados a través de la consulta de los documentos siguientes: Diario Oficial del Estado y Gacetas municipales.
2. **Comunicación** directa con las instancias oficiales para verificar la información recopilada.
3. **Publicación** periódica, dirigida a la población, de la información registrada a través de una portal electrónico. Dicha información deberá contener los siguientes elementos:
 - a. Contrataciones públicas: Información de los bienes o servicios adquiridos; precio unitario y global; tipo de procedimiento de contratación utilizado; registro de proveedor; población a la que responde la contratación; y mecanismos de verificación de cumplimiento y Entidad pública / funcionario responsable de la contratación.
 - b. Origen de recursos disponibles: periodo o condiciones de dichos recursos; necesidades que pueden ser cubiertas con los recursos; definición de autoridad responsable de la supervisión del cumplimiento de las reglas; medio y forma en la que se transparentará el ejercicio de dichos recursos; y auditorías que se realizarán para verificar el cumplimiento de las condiciones preestablecidas.
4. **Análisis** y publicación de avance del cumplimiento en la distribución y asignación de recursos, fondos y programas.

ATENCIÓN CIUDADANA

Se convoca a la sociedad para participar activamente a través del Mecanismo de Queja del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán para reportar las irregularidades y posibles actos de corrupción detectados durante la contingencia.

El ciudadano podrá ingresar a dicho Mecanismo de Queja a través de los medios siguientes:

Tel. 999.565.5620

Cel. 999.149.4350

Mail: recomendaciones@seay.org.mx

Página web: www.seay.org.mx



La puesta en marcha del Plan de Acción del CPC requiere de la colaboración de los diferentes actores de la sociedad, organizaciones sociales y civiles, cámaras empresariales y autoridades para que, a través de un frente común, se asegure que programas, apoyos, fondos y demás elementos de la administración pública del Estado beneficien a los sectores correspondientes.

Mónica Alicia Febles Álvarez-Icaza
Presidente

Javier Montes de Oca Zentella.
Consejero

Manuel Jesús Castillo Rendón.
Consejero

José Luis Villamil Urzaiz.
Consejero

Ivanna Ongay Xacur
Consejero



Anexo 3: ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONSITUCIÓN DEL CONSEJO
CONSULTIVO ANTICORRUPCIÓN DEL CPC

**ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN DEL
CONSEJO CONSULTIVO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC) DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN**

Se determina la constitución del Consejo Consultivo Anticorrupción del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal Anticorrupción (SEAY), de conformidad con los artículos 22 y 23 Fracción VIII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, que establece la facultad de proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, académica y grupos ciudadanos con el objeto de su vinculación.

Este Consejo es un órgano de consulta y apoyo. Sus opiniones, si bien no obligan, brindan una valiosa asesoría y orientación al CPC para la elaboración de programas, estrategias, acciones, así como de recomendaciones y políticas en materia anticorrupción.

Conformación del Consejo Consultivo:

El Consejo Consultivo del Comité de Participación Ciudadana, es un órgano colegiado integrado por representantes de amplios sectores de la sociedad civil que tiene como objetivo opinar, analizar y proponer, a través de los espacios de interlocución que para este fin se abran, las estrategias y acciones en materia de anticorrupción tendientes a mejorar el quehacer del CPC del SEAY. Para este fin, estará integrado por un representante de cuando menos:

- Cuatro Cámaras Empresariales;
- Cinco Instituciones de Educación Superior;
- Dos Colegios de Profesionistas; y
- Tres miembros de Asociaciones o de la Sociedad Civil.

Funciones del Consejo Consultivo del CPC:

- I. Opinar sobre los proyectos y programas estratégicos del CPC;
- II. Analizar temas de importancia y de alto impacto social en materia de anticorrupción y proponer soluciones dentro del marco legal que rige al SEAY;



- III. Propiciar la participación de empresarios, académicos, profesionistas, estudiantes y ciudadanos en general, en asuntos relevantes para el desempeño de las funciones del Consejo y el fortalecimiento del SEAY; y
- IV. Opinar sobre cualquier otra cuestión que someta a su consideración el CPC.

Corresponde a los integrantes del Consejo:

- I. Asistir a las sesiones a las que se les convoque;
- II. Intervenir en los diálogos y emitir opinión sobre los asuntos que se traten en las sesiones del Consejo; y
- III. Analizar la documentación que le sea entregada para su opinión y entregar al CPC, a través de la Secretaría Ejecutiva del SEAY, el resultado que se derive de dicho análisis.

De la Temporalidad y separación del Consejo Consultivo

La participación de los integrantes del Consejo Consultivo del CPC es *Ad Honorem* y el periodo de duración de los consejeros será de 2 años pudiendo ser reelectos a propuesta del presidente del CPC y del SEAY, así lo determine la mayoría de los miembros del Coomité de Participación Ciudadana.

Los consejeros que no deseen cumplir con la totalidad del periodo de su encargo deberán manifestar por escrito su renuncia a la Presidencia.

El presente Acuerdo fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Comité de Participación Ciudadana de fecha 28 de octubre del año dos mil veinte.

C. Mónica Febles Álvarez Icaza
Integrante

C. Manuel Jesús Castillo Rendón
Integrante

C. Ivana Ongay Xacur
Integrante

C. Javier Montes de Oca Zentella
Integrante

C. José Luis Villamil Urzaiz
Integrante

C. Edwin Manuel Rejón Pacheco
Testigo



Anexo 4: INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO ANTICORRUPCIÓN DEL CPC



ORGANIZACIÓN	CARGO	INTEGRANTE
Ciudadana	N/A	C. Lucy Guadalupe Pech
Camara de la Industria de la Radio y Television	Presidente	C.P. Jorge Carlos Iglesias Bermudez
Camara Nacional de la Industria y Transformación	Presidente	Lic. Jorge Abel Charruf Cáceres
CENTRO EMPRESARIAL DE MERIDA - Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)	Presidente	Lic. Fernando Ponce Diaz
Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes	Coordinadora Cimtra- Península de Yucatán	M.D.O. Lizbeth Estrada Osorio
Colegio de Contadores Públicos de Yucatán A.C.	Presidente	Manuel Alejandro López Mapen
Colegio de Maestros en Políticas Publicas del Sureste A.C.	COMAPPS	Dra. Nery Escalante May
Consejo de Notarios del Estado de Yucatán	Presidente	Abogado Gonzalo Enrique Irabién Arcovedo
Dr. Martín Rodrigo Echeverría Victoria	N/A	Dr. Martín Rodrigo Echeverría Victoria
Frente Cívico Familiar: Participación Ciudadana, A.C.	Presidente	C.P. Patricia Jean McCarthy Caballero
Instituto Tecnológico de Mérida	Director	Dr. Hébert de Jesús Díaz Flores
Laboratorio de Políticas para la Seguridad y el Desarrollo	Director General	Ángel Rodriguez



ORGANIZACIÓN	CARGO	INTEGRANTE
Lic. Óscar Leonardo Ríos García	N/A	Lic. Óscar Leonardo Ríos García
Manuel Triay Peniche	N/A	Manuel Triay Peniche
Universidad Anahuac Mayab	Director facultad de derecho	Dr. Absalón Álvarez Escalante
Universidad Autónoma de Yucatán		Lic. Renán Ermilo Solís Sánchez
Universidad de Oriente	Rector	Lic. Sergio Mauricio Ontiveros Miranda
Universidad Marista de Mérida A.C.	Rector	M.I. Miguel Angel Baquedano Perez / Pilar Castro
Universidad Tecnológica del Centro	Rector	Maestro en Ciencias. Ángel Antonio González Escalante
Universidad Tecnológica Regional del Sur	Rector	Prof. Edgar José Peraza Estañol



Anexo 5: RESPUESTAS DE AYUNTAMIENTOS A SOLICITUD DE IDENTIFICACIÓN DE
SERVIDORES PÚBLICOS QUE HUBIERAN SOLICITADO INDEBIDAMENTE EL APOYO
ECONÓMICO POR DESEMPLEO

AYUNTAMIENTO	RESPUESTA DE SOLICITUD	Acciones tomadas
Abalá	No contestó solicitud	
Acancéh	No contestó solicitud	
Akil	Contestó: Sí identificó servidores públicos con solicitud indebida	Renuncia voluntaria
Baca	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Bokobá	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Buctzotz	No contestó solicitud	
Cacalchén	No contestó solicitud	
Calotmul	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Cansahcab	No contestó solicitud	
Cantamayec	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Celestún	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Cenotillo	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Conkal	No contestó solicitud	
Cuncunul	Contestó: Sí identificó servidores públicos con solicitud indebida	No se reporta
Cuzamá	No contestó solicitud	
Chacsinkín	Contestó: Sí identificó servidores públicos con solicitud indebida	No se reporta
Chankom	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Chapab	No contestó solicitud	
Chemax	No contestó solicitud	
Chicxulub Pueblo	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Chichimilá	No contestó solicitud	
Chikindzonot	No contestó solicitud	
Chocholá	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	



AYUNTAMIENTO	RESPUESTA DE SOLICITUD	Acciones tomadas
Chumayel	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Dzan	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Dzemul	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Dzidzantún	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Dzilam de Bravo	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Dzilam González	Contestó: Sí identificó servidores públicos con solicitud indebida	Exhorto
Dzitás	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Dzoncauich	No contestó solicitud	
Espita	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Halachó	Contestó: Sí identificó servidores públicos con solicitud indebida	No se reporta
Hocabá	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Hoctún	Contestó: Sí identificó servidores públicos con solicitud indebida	Suspensión
Homún	Contestó: Sí identificó servidores públicos con solicitud indebida	Están realizando el proceso para definir las medidas disciplinarias conducentes.
Huhí	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Hunucmá	No contestó solicitud	
Ixil	No contestó solicitud	
Izamal	No contestó solicitud	
Kanasín	No contestó solicitud	
Kantunil	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Kaua	No contestó solicitud	
Kinchil	No contestó solicitud	
Kopomá	No contestó solicitud	
Mama	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Maní	No contestó solicitud	
Maxcanú	No contestó solicitud	



AYUNTAMIENTO	RESPUESTA DE SOLICITUD	Acciones tomadas
Mayapán	No contestó solicitud	
Mérida	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Mocochá	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Motul	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Muna	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Muxupip	No contestó solicitud	
Opichén	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Oxkutzcab	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Panabá	No contestó solicitud	
Peto	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Progreso	Contestó: Sí identificó servidores públicos con solicitud indebida	Dados de baja
Quintana Roo	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Río Lagartos	No contestó solicitud	
Sacalum	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Samahil	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Sanahcat	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
San Felipe	Contestó: Sí identificó servidores públicos con solicitud indebida	Levantaron actas administrativas
Santa Elena	Contestó: Sí identificó servidores públicos con solicitud indebida	Suspensión
Seyé	No contestó solicitud	
Sinanché	Contestó: Sí identificó servidores públicos con solicitud indebida	Amonestación
Sotuta	No contestó solicitud	
Sucilá	No contestó solicitud	
Sudzal	No contestó solicitud	
Suma de Hidalgo	Contestó: Sí identificó servidores públicos con solicitud indebida	Se abrió un procedimiento en apego a su Código de Ética y Conducta.



AYUNTAMIENTO	RESPUESTA DE SOLICITUD	Acciones tomadas
Tahdziú	No contestó solicitud	
Tahmek	Contestó: Sí identificó servidores públicos con solicitud indebida	Están realizando el proceso para definir las medidas disciplinarias conducentes.
Teabo	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Tecóh	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Tekal de Venegas	No contestó solicitud	
Tekantó	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Tekax	Contestó: Sí identificó servidores públicos con solicitud indebida	Por un lado, una servidora determino terminar su relación laboral. Por lo que respecta a otro servidor público se le levantó un acta administrativa al igual que se le suspendió de sus labores por el termino de diez días.
Tekit	Contestó: Sí identificó servidores públicos con solicitud indebida	Suspensión y le solicitaron que devolviera el recurso.
Tekom	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Telchac Pueblo	Contestó: Sí identificó servidores públicos con solicitud indebida	Suspensión
Telchac Puerto	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Temax	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Temozón	No contestó solicitud	
Tepakán	No contestó solicitud	
Tetiz	No contestó solicitud	
Teya	No contestó solicitud	
Ticul	No contestó solicitud	
Timucuy	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Tinum	Contestó: Sí identificó servidores públicos con solicitud indebida	Están realizando el proceso para definir las medidas disciplinarias conducentes.
Tixcacalcupul	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	



AYUNTAMIENTO	RESPUESTA DE SOLICITUD	Acciones tomadas
Tixkokob	Contestó: Sí identificó servidores públicos con solicitud indebida	Levantaron actas administrativas
Tixméhuac	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Tixpéhuac	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Tizimín	No contestó solicitud	
Tunkás	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Tzucacab	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Uayma	No contestó solicitud	
Ucú	No contestó solicitud	
Umán	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Valladolid	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Xocchel	No contestó solicitud	
Yaxcabá	Contestó: Sí identificó servidores públicos con solicitud indebida	La trabajadora se dio de baja del programa a petición de autoridades municipales
Yaxkukul	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	
Yobaín	Contestó: No identificó servidor público con solicitud indebida	



Anexo 6: DISCURSO INAUGURAL DE LA II SEMANA ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN

Hola! Muchas gracias por acompañarnos hoy!

En nombre de mis colegas en el Comité de Participación Ciudadana y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, te agradezco que me acompañes en la inauguración de nuestra segunda edición de la Semana Anticorrupción, semana que vamos a dedicar a promover a través de diferentes actividades, conferencias y charlas, una cultura anticorrupción en nuestra sociedad.

Esta Semana la hemos organizada en el marco del Día Internacional de Combate a la Corrupción que conmemoramos este miércoles 9 de diciembre.

La corrupción es un fenómeno que no es privativo de nuestro país. Es un mal que permea en todas las sociedades y en todos los rincones de la tierra. Pero en México, viene surgiendo un clamor ciudadano de hartazgo. Un hartazgo que se va fraguando en cada parte de nuestra historia y se desborda con flagrantes casos de desvío de recursos, de privilegios de unos cuantos y lo más lastimoso, de una impunidad rampante.

Nuestro actual Presidente de la República ofreció fuertemente en campaña, luchar contra la corrupción si ganaba la presidencia. Incluso fue más allá al decir que la corrupción en nuestro país se acabaría el 1º de diciembre del 2018, momento en que tomara posesión de su cargo. Como por decreto y con su ejemplo por delante.

Actualmente vemos como diariamente ha recurrido a su plataforma de mañaneras para promover un discurso de que los corruptos son otros, los de gobiernos pasados o los empresarios o cualquier otra persona, y día a día lo que vivimos los mexicanos es una realidad que dista mucho de ese discurso.

El uso y abuso de las adjudicaciones directas como método de contratación del gobierno es uno de los problemas que abre más posibilidades para el desperdicio de recursos, para el tráfico de influencias y, en general, para la corrupción y la impunidad. Así lo reporta Mexicanos contra la Corrupción e Impunidad tras un análisis de la base de datos de Compranet del que se desprende que a julio de este año, un 77.2% de los contratos se ha realizado por este medio de adjudicaciones directas. El compadrazgo y el nepotismo sigue estando increíblemente presente.

Vivimos hoy en un México donde las instituciones y salvaguardas que protegen a nuestra ciudadanía se están desmoronando poco a poco dando paso a vulnerar los derechos más preciados que tenemos como son la presunción de inocencia y el debido proceso.

A pesar de esto, en Yucatán, a dos años de la instalación del Comité Coordinador y de la apertura de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, hemos dado pasos



importantes en el andamiaje de un verdadero sistema colaborativo. Se aprobó y echó a andar el Mecanismo de Queja, una ventanilla ciudadana para atender a personas y organizaciones que han sido víctimas o testigos de posibles hechos de corrupción o faltas administrativas entre servidores públicos a través del cual hemos atendido 50 quejas y orientado a más de 250 ciudadanos. Hemos firmado 28 convenios de colaboración con Cámaras Empresariales, colegios de profesionistas, instituciones de educación superior y organismos no gubernamentales; hemos emitido 8 recomendaciones públicas para entes obligados, dentro de los cuales quiero destacar la recomendación al Gobierno del Estado sobre la urgencia de presentar al Congreso una verdadera reforma de la Ley de Adquisiciones que ya tiene más de 30 años y todavía sigue pendiente. Asimismo, en esta semana estaremos dando otro paso importante con la entrega para su análisis y posterior aprobación del Comité Coordinador del SEAY, la Política Estatal Anticorrupción, que marcará el camino a seguir para los siguientes años sobre las acciones prioritarias para atender en esta materia.

Reconocemos también, en el Estado, avances importantes de acciones que contribuyen al combate a la corrupción. En enero de este año se materializó la autonomía de la Fiscalía especializada en el combate a la Corrupción; Yucatán se ha ubicado entre los tres primeros lugares del ranking nacional en el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de entidades Federativas, así como haber obtenido cero observaciones de la Auditoría Superior de la Federación sobre su segundo informe anual del ejercicio 2019 relativo a la fiscalización en el rubro de Disciplina Financiera, Asimismo, recientemente el municipio de Mérida se posicionó de nuevo entre los primeros lugares en el ranking de municipios y alcaldías que participaron en el Diagnóstico del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño 2020, que realizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solo por mencionar algunas.

Sin embargo, en el Comité de Participación ciudadana estamos muy conscientes que nos falta un camino largo que recorrer. Sabemos que hay situaciones que están preocupando a la ciudadanía, manifestados en los medios de comunicación y redes sociales que se les tiene que dar seguimiento y DEBEN ser atendidos. Les escuchamos, les leemos y estamos trabajando en ello. Pero esto NO va a rendir frutos sin TÚ compromiso y TÚ participación.

NO, la corrupción y la impunidad no se acaba por decreto. No se acaba porque todos los días nos lo repitan en el discurso mañanero o nos compartan fotos de actividades en redes sociales. Y tampoco se acaba porque ya tenemos un Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción. La ÚNICA forma que realmente podemos lograr un verdadero cambio es si todos y cada uno de nosotros hace la parte que le toca, si empezamos a pensar que es más importante el bien común que el privilegio personal.



Esta semana, a través de las actividades que hemos preparado, estaremos platicando con miembros del Comité Coordinador sobre la transparencia como elemento clave para el combate a la corrupción; estaremos compartiendo experiencias exitosas de Contralorías sociales en nuestras comunidades para coadyuvar al desempeño eficiente y efectivo de los programas sociales; estaremos platicando sobre la Responsabilidad administrativa de los servidores públicos; discutiendo sobre la integridad pública y el fortalecimiento de los ayuntamientos y con los empresarios sobre la incorporación de programa de integridad en sus organizaciones. Tendremos las conferencias magistrales de la Dra. Maria Amparo Casar de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad y el Dr. Max Keiser del Instituto Mexicano para la Competitividad, tendremos la presentación de las propuestas de los 19 jóvenes que han trabajado arduamente este fin de semana en la edición “Haz la lucha Anticorrupción” y cerraremos la semana con el reconocimiento de niños y personas que se suman a promover la cultura anticorrupción a través de dibujos, comics y reconocimientos de nuestros héroes anticorrupción.

Como verás, se necesita de todos, que podamos unir esfuerzos, que seamos ese mexicano trabajador, honesto y solidario que siempre sale a la luz en momentos de crisis nacional como lo han sido terremotos, huracanes y la actual pandemia. Hoy, estamos TODOS en una crisis de corrupción y necesitamos que te involucres, que te comprometas en tus acciones diarias desde el ámbito en el que estés, para lograr juntos esa verdadera transformación.

De nuestra parte, como Comité de Ciudadanos que representa a ciudadanos, seguiremos con esfuerzo y dedicación a impulsar a que el Sistema Anticorrupción se vaya consolidando como una instancia efectiva, que vaya dando pasos firmes, para combatir con eficacia la corrupción, para combatir con vehemencia la impunidad. Como ciudadanos incrustados en ese Sistema empujaremos fuerte para que el Comité Coordinador ponga sobre su mesa acciones determinantes para ir en pos de esa cultura anticorrupción que todos queremos.

Quisiera cerrar mis comentarios hoy con palabras de Robert Kennedy, que dijo “Cada vez que volteamos la cabeza para otro lado cuando vemos que la ley se burla; cuando toleramos lo que sabemos que está mal, cuando cerramos nuestros ojos y oídos a la corrupción porque estamos muy ocupados o muy asustados; cuando fracasamos en alzar la voz y manifestarnos, le damos un duro golpe a la libertad, la decencia y la justicia”.

Hoy, te invito a que te unas para alzar la voz juntos. Muchas gracias